

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1712-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

Asunto: Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5881-O, Resolución No. 020-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5881-O de 25 de octubre de 2022, mediante el cual remite la Resolución No. 020-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión Nro. 081 Ordinaria realizada el día miércoles 19 de octubre de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la *“Presentación por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor del propietario de la propiedad horizontal colindante señor Manuel Mecías Toscano Cóndor.(...)”*; en la cual resolvió:

“Solicitar que la Administración Zonal Quitumbe remita en el término de 15 días, un informe técnico respecto al radio de curvatura de la calle colindante a la faja de terreno solicitada en adjudicación.

Adicionalmente, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.”

Al respecto, se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Titulo III - Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

Artículo 2292.- Competencias. - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”* (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto, y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, una vez revisada y analizada la información adjunta en el expediente SITRA, informa que conforme a lo

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1712-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

resuelto en la Resolución No. 020-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión Nro. 081 Ordinaria realizada el miércoles 19 de octubre de 2022, se verifica que no existen compromisos adquiridos por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Sebastián Duque Martínez
**DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5881-O

Anexos:

- resolucioñ_no_020-cpp-2022_(1)_2-signed.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-5881-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-12-14	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-12-14	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-12-14	
Aprobado por: José Sebastián Duque Martínez	jsdm	STHV-DMC	2022-12-15	

